

Parral, 17 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4800/1

**VISTOS:**

- 1.- Ord N° 394 del 14-10-2011 en el cual consta la autorización del Alcalde para adjudicar al oferente SOCIEDAD GASTRONOMICA SAINT CYR SPA
- 2).- Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para el 2° llamado a licitación pública para la "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral" ID N° 2600-52-LE11
- 3).- Acta de Apertura Electrónica y Física del 2° llamado a Licitación realizada el 7-10-2011
- 4).- Decreto Exento N° 4.386 del 22-09-2011 aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 2° Llamado a Licitación Pública para la "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral" ID N° 2600-52-LE11
- 5).- Decreto Exento N° 4.167 del 7-09-2011, declara desierto el 1° llamado a Licitación Pública para la "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral" ID N° 2600-44-LE11.
- 6).- Acta de Apertura Electrónica de la licitación de fecha 6-09-2011.
- 7).- Decreto Exento N° 3.937 del 25-08-2011, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para la "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral"
- 8).- Reunión Ordinaria del H. Concejo Municipal celebrada el día 08-08-2011, en la cual se dio aprobación a la concesión del servicio de cafetería del teatro Municipal
- 9).- La Ley N° 19.886 del 30-07-2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que no se recibieron ofertas en el 1° llamado para la licitación "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral"
- 2.- Que para el 2° llamado, la oferta de SOCIEDAD GASTRONOMICA SAINT CYR SPA fue evaluada con nota (7) siete.

**D E C R E T O:**

**ADJUDÍQUESE** la "CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL" 2° Llamado ID N° 2600-52-LE11, al Oferente SOCIEDAD GASTRONOMICA SAINT CYR SPA, RUT N° 76.101.683-0, representada legalmente por Doña Evelyn Danahe Ferrando Muñoz RUT N° 12.052.949-8, domiciliado en calle 3 Oriente N° 1130 de Talca; por un valor de \$ 251.000 mensuales; el plazo para la concesión será de un año, a partir de la fecha de entrega del recinto.

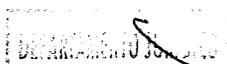
**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



*Doris Durán Bustamante*  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
ASESORÍA JURÍDICA

IUE/JCCC/ARC/JCS/DDB/CR/BJ/jmvb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Unidad Técnica – Administración Teatro;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación